DNCP/NOTA N° 8270 / 2015

Asunción, 08 de Mayo de 2015.

SEÑORA
SONIA ARGUELLO
Responsable de UOC
MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 312095 ID N° 295990 – "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas,** sin embargo:

Se recuerda a la entidad convocante que los procesos de excepción son de exclusiva responsabilidad de la entidad convocante conforme lo expresa el primer párrafo del ***art. 33 de la Ley 2051/03***, quien a su vez debe velar por que se cumplan con los principios de eficiencia y eficacia que garantice el cumplimiento del principio de igualdad y competencia ***(Artículo 4 incisos a y b de la Ley 2051/03)***.

Finalmente, la verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos. (***Artículo 29 de la Resolución DNCP N° 948/10***).-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla;

Atentamente.-

María E. Vallejos
Técnico de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC/V.EXC/MV

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP